GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

14016 5015

DEPTO EXTENSE A V. MUNACION Nº Interno: 5937349

VISACIÓN OTORGA DE RESIDENTE Α EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 194464

Santiago, 02 de Noviembre de 2015

VISTO estos antecedentes: lo informado por la O'N Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRONICA Nº 488.585 del año 2015; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jesus Marceliano SEJAS DEL PIÑAL de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

E aragorla b

RECCIÓN VISAS

WAZ FREIRE

RSD/GBL/AMB [301] 02/11/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo